



Acacías, Meta, catorce (14) de julio dos mil veinte (2020)

**REF. DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 50001 1102 000 2020 00082 00
INVESTIGADO: MARTHA ESPERANZA SÁNCHEZ VARGAS**

En atención a lo informado por la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura en cuanto al despacho comisorio ordenado en providencia calendada marzo 3 de 2020 del honorable Magistrado CHRISTIAN EDUARDO PINZÓN ORTIZ, el despacho dispone:

1. Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.
2. Escuchar en versión libre y espontánea a la doctora MARTHA ESPERANZA SÁNCHEZ VARGAS, en su condición de juez promiscuo municipal de la ciudad de Guamal, Meta. Para lo anterior se fija la fecha del martes veintiuno (21) de julio de 2020 a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); indíquese que la misma se evacuará por el canal digital de MICROSOFTTEAMS.
3. Notificar personalmente, en formato aparte, el auto calendado marzo 3 de 2020, por el cual se dispuso la apertura de la indagación preliminar en su contra, en el proceso de referencia. Por secretaría establecer contacto con la disciplinada para ponerle de conocimiento los documentos de notificación y a su vez haga la notificación formal con firma digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARVIN EDUARDO ACERDO DÍAZ
Juez Promiscuo de Familia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **016**
Hoy Quince (15) de julio del 2020

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA TORRES GARCÍA

Firmado Por:

MARVIN EDUARDO ACERO DIAZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVIENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
ACACÍAS - META

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE
FAMILIA DE CIRCUITO DE ACACÍAS**

*Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
**9dd718b82049421de1aa0038ef52c15
a3432c4eb8c0f3c790444d4af223eb9
3e**

Documento generado en
14/07/2020 03:30:36 PM